

Así afectarán las ayudas por la pandemia en la próxima declaración de la Renta

Quedan meses para la presentación de la próxima declaración de la Renta y tanto los trabajadores por cuenta ajena como los autónomos que hayan recibido ayudas del Estado, deben prepararse para devolver a Hacienda en la próxima primavera parte de lo ingresado

Diego Fernández Torrealba. Foto: Alberto Martín

No, no nos hemos confundido con el titular que encabeza este artículo: sabemos que queda todavía cerca de medio año para la apertura del plazo para la presentación de la declaración de la Renta, que tendrá lugar durante la primavera de 2021. Pero nunca está de más ser previsor y anticiparse, en la medida de lo posible, a los acontecimientos futuros, incluso en la incertidumbre en la que todos estamos sumidos en este año para olvidar. Eso todavía cobra más sentido en el caso de los autónomos, que se enfrentan, como el resto de profesionales, a una situación complicada e incierta a corto e incluso a medio plazo.

Muchos de ellos han solicitado (y recibido) ayudas económicas del Estado en este año, ayudas que les sirven para tratar de seguir adelante frente al temporal pero que tendrán su repercusión en la próxima Renta, pues tendrán que tributarlas. ¿De qué manera? Abonando una cantidad al Ministerio de Hacienda, que en muchos de los casos se situará en torno a los 1.000 euros.

Independientemente de cuál sea el concepto de la ayuda recibida -prórroga de la prestación ordinaria por cese compatible con la actividad, prestaciones para autónomos estacionales afectados por el Covid-19, ayuda para autónomos con bajos ingresos, subvención extraordinaria por suspensión de la actividad- tributará como rendimiento de trabajo, al igual que lo hacen los trabajadores asalariados. Y es que, aunque el origen que dé lugar a la percepción de la ayuda sea una actividad económica, ésta no puede calificarse como derivada de la misma. Por eso, no quedará otra que incluir cualquiera de estas ayudas en la declaración para no exponernos a un expediente sancionador por parte de la Agencia Tributaria.

Los autónomos que se encuentren en este caso, por lo tanto, deberán considerar esa situación y planear el futuro cercano teniendo eso en cuenta. La única esperanza es que el Ministerio de Hacienda pueda plantear algún tipo de exención a rendimientos obtenidos por ayudas a autónomos afectados por el Covid-19, aunque -al menos según la opinión de los expertos de la aseguradora Arag- se antoja complicado que eso suceda.



En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena, la situación es muy similar a la de los autónomos: quienes se hayan visto involucrados en un ERTE tienen bastantes posibilidades de que la declaración de la Renta les salga a pagar en el curso 2021. ¿Por qué? Porque en el presente año se les ha retenido menos

Las ayudas recibidas por los autónomos se consideran rentas del trabajo a la hora de tributar

IRPF en sus nóminas y porque la prestación por desempleo carece de retención en la mayoría de los casos. Así que ambos sectores, empleados y emprendedores, deberán prever lo que seguramente sucederá en un futuro y hacer acopio de fondos en la medida de lo posible para dentro de unos meses.